



do obligado el recurrente a presentar oportunamente los planos de la red y fábrica, con especificación del lugar en que ésta ha de ser emplazada.

El Señor Blanco apoyó la urgencia; y declarada hicieron observaciones los Señores Cuyreñ, Blanco, Moreno y Gomez-Diez, acordándose acceder a lo solicitado, pero con la condición de que, antes de proceder a la instalación, presente los planos a que se refiere la instancia, para, en su vista, resolver en definitiva lo que proceda o mejor se estime.

Seguidamente se dió cuenta de la siguiente proposición.

Exmo Señor: Habiendo en consideración los Concejales que suscriben:

La necesidad y conveniencia de convertir en una buena plaza la que impropiamente se denomina hoy "de la Carnicería", y no lo es por elevarse en su centro el vetusto edificio del mismo nombre que ocupa una superficie de trescientos diez y nueve metros, plaza en cuyas casas todas existen establecimientos públicos del venta, algunos de relativa importancia;

Que es de la exclusiva competencia de los Ayuntamientos según la Ley por que se rige, cuanto tenga relación con el ensanche, apertura y arreglo de plazas y calles, como salud e higiene del vecindario; y, que en poblaciones como ésta donde las vías son tan

